

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
			FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	19.Nov.2015	1 de 8	

1.0 Objetivo

Establecer los lineamientos para limitar los posibles riesgos adversos para la salud de los empleados como consecuencia de la exposición a agentes químicos y físicos, así como establecer los requerimientos del programa anual de monitoreos y control de la exposición.

2.0 Alcance

Este procedimiento aplica para todas las localidades de Philip Morris Cigatam Productos y Servicios S. de R.L. de C.V. y en TADESA.

3.0 Definiciones

Agente Físico: Manifestación de la materia, que al entrar en contacto con el medio, provocan una alteración mecánica, vibraciones, térmico, radiante, e hidráulica.

Agente Químico: Toda sustancia química que por sus características físico-químicas e irreversibles puede provocar alguna alteración al individuo o al medio ambiente, se le puede clasificar:

- Por sus características en polvo, humo, rocío, niebla, vapor o gas.
- Por su estado químico: metales, aromáticos, halogenados, laminados.
- Por su uso, como disolventes orgánicos, catalizadores, fertilizantes o plaguicidas.

Condiciones normales de operación: Es la situación en que se realizan las actividades y que representan una jornada laboral típica en cada centro de trabajo.

Controles Administrativos: Es la restricción o redistribución de los empleados para reducir la exposición.

Controles de Ingeniería: Son las modificaciones físicas realizadas en el proceso (sustitución, eliminación) y en los equipos (tecnología alternativa), o la instalación de equipos auxiliares, con el objeto de contener, bloquear, reducir, atenuar o capturar emisiones a modo de disminuir los niveles de exposición.

Decibel: Es una unidad de relación entre dos cantidades utilizadas en acústica, y que se caracteriza por el empleo de una escala logarítmica de base 10, se expresa en dB.

Dosímetro: Instrumento de medición que capta la emisión de agentes que pueden ser nocivos al factor humano como ruido, polvos, partículas suspendidas en el medio ambiente laboral, etc.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.

Evaluación: Es el resultado de comprar la cuantificación de los factores que modifican el medio ambiente laboral con los patrones de referencia.

EPP: Equipo de Protección Personal

Grupo de exposición homogénea (GEH): Es la presencia de dos o más trabajadores expuestos a las mismas sustancias químicas, físicas y/o ergonómicas con concentraciones similares e igual tiempo de exposición durante sus jornadas de trabajo, y que desarrollan trabajos similares.

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
			FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	19.Nov.2015	2 de 8	

Higiene industrial: Ciencia que se encarga de la prevención y control de los factores ambientales que surjan en el lugar de trabajo y que puede propiciar enfermedades, incapacidad e ineficiencia, por cada uno de los trabajadores.

Iluminación: Es la relación de flujo luminoso incidente en una superficie por unidad de área, expresada en luxes.

Límite Máximo Permissible de Exposición (LMPE): Es el nivel máximo de los indicadores térmicos del régimen de trabajo y del tiempo de exposición que se relacionan con el medio ambiente laboral, y que no deben superarse durante la exposición de los trabajadores en periodos de trabajo definidos.

Monitoreo Ambiental: Medición de la presencia (concentración, nivel, etc.) de un factor de riesgo dentro de un área física determinada, puede o no variar en el tiempo

Monitoreo Medico/Biológico: Medición de los indicadores de salud inicial o para detectar evidencia temprana de efectos a la salud por exposición de factores de riesgo.

Monitoreo Personal: Medición de la exposición de un trabajador a un factor de riesgo acumulado durante su jornada de trabajo.

Muestreo Ambiental: Es el procedimiento de captura de contaminantes del medio ambiente laboral, a la altura de la zona respiratoria del trabajador, mediante un equipo que pueda ser portado por el mismo durante el periodo de muestreo.

Niveles de Acción: Es un nivel de concentración al 50% de un EEL, salvo indicación de lo contrario.

Nivel de Exposición a Ruido (NER): Es el nivel sonoro A promedio referido a una exposición de 8 horas.

Nivel de Exposición a vibraciones (NEV): Aceleración promedio de las vibraciones, referida al tiempo de exposición del trabajador.

Patología: Alteración o desequilibrio en el estado de salud de una persona

Personal Ocupacionalmente Expuesto: Trabajadores que en el desempeño de sus actividades laborales están expuestos.

PMCPs: Philip Morris Cigatam Productos y Servicios S. de R.L. de C.V.

Riesgo Potencial: Es la probabilidad de que una sustancia química o agente físico, cause daño a la salud de los trabajadores.

Ruido: Son los sonidos cuyos niveles de presión acústica, en combinación con el tiempo de exposición de los trabajadores a ellos, pueden ser nocivos a la salud del trabajador.

TADESA: Tabacos Desvenados S.A.

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
			FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	19.Nov.2015	3 de 8	

4.0 Descripción y Responsabilidades

REGLAS GENERALES:

- El Programa de Higiene Industrial deberá contener**
- Identificación y evaluación de peligros y riesgos por Exposición Ocupacional.
 - Monitoreo Ambiental, Personal y Médico/Biológico de Agentes Físicos y Químicos
 - Reporte, Interpretación de resultados de monitoreos y elaboración de Programas de Conservación a la Salud Ocupacional.
 - Controles para la reducción de la exposición.
 - Conservación y retención de documentación.
- La evaluación de peligros y riesgos por Exposición Ocupacional deberá contener:**
- Identificación de las áreas, actividades y/u operación mediante la matriz QM5317
 - Identificación, evaluación y control de peligros
 - Agentes físicos y químicos potenciales y las actividades a las que están asociados.
 - Controles actuales para la minimización de la exposición.
 - Identificación de Grupo de Exposición Homogénea (GEH).
 - Mapeo de las áreas con el GEH
 -
- Los monitoreos de agentes físicos y químicos deberán realizarse de acuerdo a:**
- Resultados de la evaluación de riesgo.
 - Programa de producción y mantenimiento.
 - Requerimientos legales nacionales y de PMI
 - Para monitoreos requeridos por normatividad nacional se deberán usar laboratorios acreditados por la STPS (Secretaría de Trabajo y Previsión Social) y por EMA exclusivamente.
 - Estos deberán incluir monitoreo ambiental, personal y médico biológico
- El reporte e interpretación de resultados deberá incluir:**
- Análisis de los monitoreos realizados
 - Comparativo de los resultados obtenidos con las normas oficiales mexicanas aplicables para determinar si son aceptables o no, de acuerdo a los indicadores marcados en dicha legislación.
 - Mapeo de las áreas por peligros y riesgo de exposición con la identificación del GEH
 - Todas las personas del mismo GEH serán notificadas de los resultados obtenidos en los monitoreos Ambiental y Personal.
 - Los resultados del Monitoreo Médico/Biológico serán notificados de forma confidencial a cada uno de los interesados.
- Los controles para la reducción de la exposición estarán basados en:**
- Cuando los resultados de la evaluación sean iguales o mayores a los indicadores de las NOM's aplicables de tomarán medidas de control para reducir la exposición basándose en la jerarquía de controles (Ingeniería, Administrativos, uso de EPP)
 - En caso de que los resultados de los monitoreos superen los LMPE, las personas afectadas serán incluidas en un programa de vigilancia a la salud específico.
 - Se documentarán las medidas tomadas para reducir las exposiciones y en caso de que se reparen o agreguen los controles de ingeniería se verificará que estos funcionen por medio de controles adicionales.

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
			FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	19.Nov.2015	4 de 8	

Los documentos deberán seguir los siguientes lineamientos en su conservación y retención:

- Se debe contar con los documentos de calibración de toda la instrumentación expedidos por un laboratorio acreditado.
- La calibración se debe realizar conforme con los procedimientos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Calibración.
- Respalda la información y los resultados obtenidos en base de datos de Higiene Industrial.
- Se debe conservar durante 30 años la documentación de calibración, los informes de los análisis de laboratorio, la notificación de la información a los empleados y las valoraciones de los agentes físicos, químicos y ergonómicos estudiados (ruido, polvo, iluminación, vibración, exposición a sustancias químicas, etc.)
- Conservar los planes de control de Higiene Ocupacional durante un mínimo de 5 años.

4.1 Resumen de Responsabilidades

En esta sección se resumen de forma general las responsabilidades de cada involucrado en la higiene industrial, sin embargo, para una explicación más detallada y precisa de la logística a seguir, se deberá consultar el resto del documento.

QUIEN	QUE
Empleado:	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los monitoreos realizados en su área de trabajo. • Someterse a los exámenes médicos de acuerdo a los perfiles médicos y/o a lo recomendado por el servicio de salud ocupacional. • Utilizar Equipo de Protección en donde se requiera de acuerdo a las matrices de EPP. • Participar en la capacitación proporcionada por el departamento de EHS y Salud Ocupacional.
Jefes y Supervisores:	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y evaluar peligros y riesgos a la salud de su área mediante la matriz QM5317 Identificación, evaluación y control de peligros • Reportar a EHS y Salud Ocupacional los peligros y riesgos identificados y las áreas / subáreas involucradas • Reportar cualquier síntoma, incidente, molestia, o problema detectado que pueda tener relación con las actividades realizadas de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo. • Asegurar que el personal a su cargo acuda a su monitoreo médico biológico
Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> • Programar e implementar programa de monitoreo ambiental, personal y médico biológico de acuerdo a los peligros y riesgos a la salud reportados. • Analizar la información obtenida y hacer recomendaciones a los responsables de área • Elaborar programas de vigilancia la salud de acuerdo a los hallazgos • Informar a Coordinador de EHS, Comisión de Higiene y Seguridad y Staff los resultados obtenidos.
Coordinador de EHS:	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar junto con Supervisor de Salud Ocupacional los resultados de los monitoreos para la elaboración del programa de control de peligros y riesgos a la salud.
Directores y Gerentes:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y apoyar el programa de Higiene Industrial • Dar todas las facilidades y validar el cumplimiento de los controles operacionales aplicados Promover la participación de los empleados
Gerencia de EHS:	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir el programa anual de Higiene Industrial.

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
	DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
		19.Nov.2015	5 de 8	

**4.2 Descripción:
Evaluación de
riesgos por
agentes físicos y químicos**

La evaluación de riesgos por agentes físicos y químicos se realizan de acuerdo al programa anual de Higiene Industrial y las actividades a cumplir son las siguientes:

NUM	QUIEN	QUE
4.2.1.	Jefes y Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica y evalúa peligros y riesgos a la salud de su área mediante la matriz QM5317 Identificación, evaluación y control de peligros • Reporta a EHS y Salud Ocupacional los peligros y riesgos identificados y las áreas / sub-áreas involucradas.
4.2.2	Coordinador de EHS:	<ul style="list-style-type: none"> • Recibe matriz de identificación de peligros y riesgos a la salud de parte de los jefes y supervisores • Junto con el supervisor de salud ocupacional consulta e identifica los requerimientos en relación a las evaluaciones de los peligros y riesgos encontrados y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y consideran como mínimo los peligros y riesgos de los siguientes factores de Exposición: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ruido ○ Polvo ○ Sustancias químicas ○ Iluminación
4.2.3	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita los servicios de un laboratorio calificado y certificado para la planeación ejecución y documentación del monitoreo de los peligros y riesgos los factores de exposición identificados. • Proporciona las facilidades necesarias al laboratorio para la realización de los análisis. • Verifica la ejecución de los análisis solicitados • Solicita se realice una nueva evaluación cuando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Exista un nuevo proceso. ○ Cambien las condiciones de trabajo ○ Se sospecha de alguna enfermedad ocupacional. ○ Ha sido requerido por la gerencia del área.
4.2.4	Laboratorio acreditado:	<ul style="list-style-type: none"> • Exhibe y entrega copia fiel de la certificación de la calibración de sus aparatos conforme lo marca la Ley Federal sobre Metrología y Calibración. • Recolecta muestras de los monitoreos a realizar de acuerdo a la normatividad vigente y/o requerimientos corporativos. • Solicita la muestra y /o equipo correspondiente para el monitoreo del agente físico, químico según sea el caso, cumpliendo el programa establecido. • Calibra el equipo correspondiente de acuerdo a la metodología a utilizar. • Lleva el Equipo en donde se estará trabajando para el muestreo personal. • Realiza anotaciones sobre: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del personal ○ Actividades ○ Tiempo de exposición

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
	DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
		19.Nov.2015	6 de 8	

NUM	QUIEN	QUE
4.2.5	Personal:	<ul style="list-style-type: none"> Recibe información del proceso de Monitoreo Personal para la Medición de Factores de Riesgo al que va a ser sometido Permite la colocación del dosímetro para Monitoreo Personal de los factores de riesgo respectivos Sigue las indicaciones emitidas por el especialista para la correcta evaluación de dichos factores.
4.2.6	Laboratorio acreditado:	<ul style="list-style-type: none"> Retira el equipo cuando se concluyó el tiempo requerido para la toma de muestras. Analiza los resultados obtenidos. Entrega reporte de sus evaluaciones realizadas de acuerdo a lo estipulado en las NOM's correspondiente. Emite recomendaciones de acuerdo a la legislación local vigente

Análisis de la información y comunicación de resultados:

Una vez que se obtiene la evaluación de los factores de riesgo por agentes físicos y químicos se analiza la información y se implementan las actividades siguientes:

NUM	QUIEN	QUE
4.2.7	Coordinador de EHS y Supervisor de Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Reciben documentación de resultados de las actividades de medición de los factores de exposición industrial solicitados. Determinan los niveles de exposición una vez que se obtengan los resultados de las mediciones y junto con el especialista los comparan contra los niveles permisibles de las Normas Oficiales Mexicanas y determinan lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Eficacia de los controles operacionales actuales. Necesidad de controles de exposición más eficaces. Necesidad de vigilancia médica específica.
4.2.8	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> Recibe resultados de la determinación de los niveles de exposición y elabora el QM5034 Programa Anual de Actividades de Salud Ocupacional Identifica al personal ocupacionalmente expuesto por su trabajo o área que requieren monitoreo y vigilancia médica basándose en la exposición a los peligros y riesgos a la salud y forma los GHE Realiza mapeos de riesgos de las áreas.
4.2.9	Empleado:	<ul style="list-style-type: none"> Asiste al departamento de salud ocupacional para la realización de los exámenes médicos, de laboratorio y gabinete requeridos de acuerdo a los perfiles médicos requeridos.
4.2.10	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> Solicita los servicios de laboratorio externo calificado y certificado para la realización de exámenes de laboratorio y gabinete periódicos y evalúa su estado de salud actual. Complementa resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete realizados con exploración física y emite diagnóstico. Revisa los resultados de los monitoreos que excedan los límites marcados por las NOM's aplicables, verifica si es necesaria una evaluación médica adicional y los incluye en los programas de conservación a la salud respectivos. Informa a cada trabajador evaluado los resultados de su evaluación médica y emite las recomendaciones pertinentes de acuerdo a los hallazgos

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 <p>PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
	DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG
		19.Nov.2015	7 de 8	

NUM	QUIEN	QUE
4.2.11	Empleado:	<ul style="list-style-type: none"> Recibe resultados de la evaluación médica integral así como las recomendaciones derivadas de su evaluación y en caso necesario incluye en el programa de conservación a la salud especificado.
4.2.12	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> Elabora diagnósticos y determina las patologías encontradas en el personal sujeto a vigilancia médica. Establece las medidas médicas de vigilancia, consulta, análisis y tratamiento para el personal afectado. Comunica resultados de las evaluaciones médicas al Coordinador de EHS para que juntos elaboren Planes de acción para el Control de Peligros y Riesgos a la Salud que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> Medidas de Ingeniería Medidas Administrativas Equipo de Protección Personal Informa al Staff y a los responsables de área los resultados de la determinación de los niveles de exposición así como los resultados generales de la evaluación médica del Programa de Monitoreo y Vigilancia a la Salud (QM5033 Vigilancia médica a la salud ocupacional (Guía de exámenes a realizar) junto con el coordinador de EHS .
4.2.13	Gerencia Local	<ul style="list-style-type: none"> Recibe los resultados de la determinación de los niveles de exposición así como los resultados de la evaluación médica. Valida la información obtenida o emite recomendaciones Autoriza la ejecución de los Planes de acción para el Control de Peligros y Riesgos a la Salud. Otorga facilidades para el cumplimiento de este programa

Comunicación e Implementación de Controles:

Una vez que se obtiene la aprobación de los planes de acción para el Control de Peligros y Riesgos a la Salud. se implementan las actividades siguientes:

NUM	QUIEN	QUE
4.2.14	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> Comunica a la Comisión de Seguridad e Higiene y a todo el personal involucrado, sobre los riesgos potenciales a la salud por exposición a los contaminantes en el medio ambiente laboral, los resultados obtenidos en los monitoreos así como el programa de control de los factores de riesgo a aplicar.
4.2.15	Empleado:	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza el equipo de protección personal en donde se requiera de acuerdo a las indicaciones de EHS. Participa en la capacitación proporcionada por el departamento de EHS y Salud Ocupacional donde será informado de los factores de riesgo presentes en su lugar de trabajo, así como para el uso, conservación, mantenimiento, almacenaje y reposición del EPP.
4.2.16	Supervisor de Salud Ocupacional:	<ul style="list-style-type: none"> Establece el programa de Vigilancia Médica a la Salud Ocupacional (QM5034 Programa de Actividades en Salud Ocupacional) y monitorea al personal ocupacionalmente expuesto

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

 PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS S DE R. L. DE C. V.		CODIGO	
	PLANTA GUADALAJARA		QM0387	
	TIPO DE DOCUMENTO:	PROCEDIMIENTO	FECHA EFECT	VER
	TÍTULO:	HIGIENE INDUSTRIAL	19.Nov.2012	3.0
DEPARTAMENTO EMISOR:	EHS	FECHA PROX. REVISIÓN	PÁG	
		19.Nov.2015	8 de 8	

NUM	QUIEN	QUE
4.2.17	Empleado:	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con el programa el programa de Vigilancia Médica a la Salud Ocupacional (QM5034 Programa de Actividades en Salud Ocupacional) o aquel que sea necesario establecido por el departamento de Salud Ocupacional

5.0 Apéndices:

N/A

6.0 Documentos de Referencia.

Ley Federal del Trabajo

Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud – Funciones y Actividades

EHS D 302-4.0 Health Control

7.0 Documentos Relacionados.

N/A

8.0 Registros

[QM5033 Vigilancia médica a la salud ocupacional \(Guía de exámenes a realizar\)](#)

[QM5034 Programa Anual de Actividades de Salud Ocupacional](#)

9.0 Revisiones

VERSIÓN	AUTOR	FECHA	DESCRIPCIÓN
2.0	Francisco Jacobo	07.May.2012	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de nuevo procedimiento de trabajo
3.0	Francisco Jacobo	17.Nov.2012	<ul style="list-style-type: none"> Se agrega referencia a registros QM5033 y QM 5034 Se agrega la realización de mapeos de riesgos por área Cambia denominación de Programa por Planes de Acción para el Control de Peligros a la Salud.

Documentos impresos son **COPIAS NO CONTROLADAS**. Verifique la versión vigente en QSMP antes de su uso

AUTOR	REVISÓ	AUTORIZÓ
Fco. Jacobo	N. Delgadillo	L. Lozada
Médico de Planta	Especialista EHS	Gerente EHS LA NC

General

Título del Documento : Higiene Industrial
Autor del Documento : Jacobo, Francisco
Fecha de vigencia : Nov 20, 2012 6:00:00 AM
Persona de contacto : Supervisor de Salud Ocupacional
Documento principal : N/A
Código del documento : QM0387
Tipo de Documento : Procedimiento
Dueño del Documento : Lozada, Lisette
Departamento emisor : Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Versión : 3.0, CURRENT, published
Fecha de Aprobación : Nov 20, 2012 1:04:56 AM
Próxima fecha de revisión : Nov 20, 2015 1:04:56 AM

Revisiones

Responsable de revisión (CCDQS) : Escobar, Martha Arlen
Responsable de revisión (Técnico) : Lozada, Lisette
Responsable de revisión (Legal) : N/A

Alcance

Alcance - Producto : Producto Terminado, Materiales Directos, Cigarro, Vena, Materiales Indirectos y Servicios, Tabaco, Soluciones, Filtro para Cigarro, Tabaco Expandido, Recuperado
Alcance - Procesos : Procesos de Soporte
Alcance - Función : Operaciones, Operaciones\Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Alcance - Requerimientos : QSS
Tipo de máquina : -

Documentos de referencia

Documentos de referencia	Ubicación	Dueño
EHS D 302-4.0 Health Control	QSMP	Gerente de EHS
Ley Federal del Trabajo	N/A	N/A
Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo	N/A	N/A
NOM-030-STPS Servicios Preventivos de Seguridad y Salud – Funciones y Actividades	N/A	N/A

Documentos relacionados

Documentos relacionados : N/A

Registros locales

Registros locales	Ubicación	Dueño
QM5034 Programa Anual de Actividades de Salud Ocupacional	Gerencia EHS	EHS
QM5033 Vigilancia médica a la salud ocupacional (Guía de exámenes a realizar)	Gerencia EHS	EHS

RIM

(RIM) Clasificación : Primordial
(RIM) Departamento : Operaciones
(RIM) Categoría : Sistema de Calidad y Definiciones
(RIM) Tema : Documentos de sistema de calidad
(RIM) Clase de retención : Histórico
(RIM) Retención de registro : T
(RIM) Año de fin de actividad : 0